



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 065

PERIODO LEGISLATIVO 1991

EXTRACTO: BLOQUE ALIANZA DE CENTRO, PROYECTO DE RESOLUCION SOLICITANDO AL CONGRESO DE LA NAC. Y A LAS LEGISLATURAS PROVINCIALES LA ABOLICION DE LOS REGIMENES DE PRIVILEGIO EN TODO EL AMBITO DE LA NACION. -

Entró en la sesión de: 30-5-91

S/T

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº APROBADO



Honorable Legislatura Territorial
BLOQUE ALIANZA DE CENTRO


H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
29.05.81
SEC. Leg. N° 005 HORA 1700

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Teniendo en cuenta la autoridad moral que le otorga a esta Honorable Cámara el haber derogado el irritante Artículo 53 de la Ley Territorial 244, que establecía un régimen de privilegio previsional para un importante grupo de funcionarios, entendemos que es importantísimo para que los ciudadanos tengan confianza en los políticos que votan, que este ejemplo fructifique en el resto de la Nación y que desde la última provincia se inicie este proceso de sinceramiento.

Por estas razones y las que oportunamente expondré es que solicito la aprobación del presente Proyecto de Resolución.



RICARDO OROGIO HEAUDIN
Presidente Bloque
Alianza de Centro UCEDE-PDP



Honorable Legislatura Territorial

BLOQUE ALIANZA DE CENTRO

Ahumto N: 065/91

005/91

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

~~REGISTRO~~ *Dejada*

ARTICULO 1: Solicitar al Congreso de la Nación ^{Substanciales} a las Legislaturas Provinciales la abolición de los regímenes de privilegio en todo el ámbito de la Nación, con el objeto de asegurar una efectiva igualdad ante la Ley e igualdad de oportunidades establecidas en la Constitución Nacional.

ARTICULO 2: ~~De forma~~ *Registrese, cummunicar y archivar*

177

005

Presidente del Consejo Territorial
Presidente Bloque
Alianza de Centro UGEDE-PDP

APROBADO



Honorable Legislatura Territorial


BLOQUE ALIANZA DE CENTRO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE

ARTICULO 1: Solicitar al Congreso de la Nación y a las Legislaturas provinciales la abolición de los regimenes de privilegio en todo el ámbito de la nación, con el abjeto de asegurar una efectiva igualdad ante la Ley e igualdad de oportunidades establecida en la Constitución Nacional.

ARTICULO 2: De forma.



RICARDO FORGIO ESTEBAN
Presidente Bloque
Alianza de Centro UCEDE-PDP